



49 Reunión del Consejo Directivo

Modo virtual, 20 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN No. 4

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COREA COMO OBSERVADOR PERMANENTE DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La 49 Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), en su modalidad virtual,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 3, del Estatuto Orgánico del IPGH;¹

La atenta solicitud del Gobierno de la República de Corea a través de su Embajada en México, mediante nota verbal, para ser incorporado como Observador Permanente del IPGH;

Las recomendaciones de la 92 Reunión de Autoridades,

RESUELVE:

1. Otorgar la condición de Observador Permanente del IPGH a la República de Corea.
2. Autorizar al Secretario General para que concrete las contribuciones que el país solicitante ofrezca a los programas del IPGH.



¹ Artículo 3. "Cualquier Estado independiente No-Miembro podrá solicitar la condición de Observador Permanente del IPGH, para lo cual presentará la solicitud respectiva a la Secretaría General del organismo. Corresponde a la Asamblea General o al Consejo Directivo decidir sobre la solicitud presentada conforme al procedimiento que se establezca, para lo cual tendrá en cuenta las contribuciones que el Estado solicitante pudiere ofrecer a los programas del IPGH. La Asamblea General o el Consejo Directivo podrán revocar la calidad de Observador otorgada a un Estado cuando estimare que las circunstancias que determinaron su aceptación han variado notablemente o han desaparecido". Consultado en: <http://www.ipgh.org/assets/estatuto_organico_2018_esp.pdf>.